

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PRADO

### CERTIFICA:

Que según cartografía 6DU DEL USO DEL SUELO, que hace parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial "EOT", adoptado mediante Decreto 082 de 2.002, el predio ubicado en la carrera 7 con calle 13 esquina Barrio Comercio del Municipio de Prado Tolima, donde se tiene proyectado la construcción de viviendas (apartamentos multifamiliares) denominado **VILLA PROGRESO**, de propiedad del Municipio de Prado identificado con la matrícula inmobiliaria No. 368-45661, código catastral No. 01-00-0034-0001-000, cuenta con vías de acceso conectadas a la malla existente y se encuentran en óptimas condiciones de transitabilidad, este proyecto cuenta con un potencial (capacidad Máxima de Viviendas) de 60 soluciones, cuya área Urbanizable es de 969.63 M2 distribuidos de la siguiente manera según diseño arquitectónico que se adjunta:

Área Construida: 417.92 M2  
Área Zonas verdes: 208.59 M2  
Áreas comunes: 271.18 M2

Según el componente urbano del E.O.T dice:

### NORMAS GENERALES DE DISEÑO ARQUITECTONICO

#### ARTÍCULO DIEZ Y OCHO.- Altura y número de pisos.

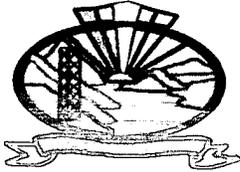
a) La altura mínima útil promedio en cualquier espacio habitable será entre 2.50 y 2.60 Mts lineales.

b) Altura mínima de edificación por piso

Un piso 2.60 Mts lineales

Dos pisos 5.40 Mts lineales

c) En todo caso, la Oficina de Planeación Municipal, determinará la altura y número de pisos de las nuevas edificaciones o modificaciones de las existentes, teniendo en cuenta que cumplan con las normas establecidas sobre aislamientos, índices, etc, que guarden



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE PRADO – NIT. 890.702.038-1  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA



Relación con las edificaciones vecinas, con el fin de lograr un desarrollo armónico en el conjunto de la zona.

d) Cuando en el proceso de desarrollo urbano de Prado, exista la zona industrial, las alturas se podrán ajustar a las exigencias de diseño de la planta industrial del caso, pero respetando lo prescrito en cuanto a aislamientos y los linderos.

e) Para locales específicos como salas de reunión, teatros, cines o espacios vacíos en vivienda o edificios, talleres y bodegas, se procederá a considerar como altura de una sola planta al local destinado al almacenamiento o bodegas y/o a área de trabajo, a la que tenga altura útil hasta de 6.00 Mts como máximo.

f) La altura máxima en plantas para parcelación residencial, será de dos, más altillo sin perjuicio de los aislamientos. En caso de considerarse altillo, este retrocederá por todos los lados de la edificación.

Esta certificación se expide a solicitud de Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio. Para la postulación del proyecto dentro del programa de cien mil viviendas gratis.

Dada en la secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal de Prado Tolima a los trece (13) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012).

**LIANA YOMAR MONTAÑA RAMIREZ**  
Secretario de Planeación e Infraestructura (E)



El Espinal, 20 de noviembre de 2012

**LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EL ESPINAL E. S. P**

**CERTIFICA QUE:**

En el sitio donde se encuentra localizado el PROYECTO DE VIVIENDA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, para el desarrollo de este proyecto cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO O. T. D-014-2012, este proyecto se encuentra dentro del área tributaria planteada en el diseño del colector sur, por consiguiente, se puede verter las aguas residuales del proyecto a este punto, en cuanto a las redes del servicio de acueducto se proyecto optimizar la red ampliando los diámetros desde el punto de conexión calle 11 con carrera 9, donde existe una red matriz primaria de diámetro 10" en PVC y se derivara de allí una línea de 6" hasta la entrada a la calle 11 en el punto donde se encuentra ubicado el Box Couvert, y de allí se derivara en 4" para distribuir al PROYECTO DE VIVIENDA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO y dos proyectos más ubicados antes del proyecto anteriormente mencionado.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2012.

**FABIO OMAR PIÑEROS SERRANO**  
Director Operativo

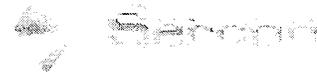
Transcriptor:  
Gregorio Molina Sosa  
Coordinador de Planeación e informes

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. Nit:890.704.204-7  
Carrera 6 No. 7 – 80 El Espinal – Tolima PBX (098) 2390201  
Email : [eaaespinalesp@hotmail.com](mailto:eaaespinalesp@hotmail.com) Vigilada Superservicios



# EAAA

DEL ESPINAL E.S.P.



- (Archivo y operativa), y la otra se devolverá al interesado con firma de aprobación.
- Memoria técnica explicativa del Proyecto (con todos los componentes abajo descritos).
  - Copia del oficio de disponibilidad de servicios y datos básicos para el diseño de redes de acueducto y alcantarillado dados por la Jefe del Área Operativa y de Ambiente, cuya vigencia tendrá una validez de seis (6) meses.
  - Fotocopia de la matrícula del ingeniero civil y/o sanitario responsable del proyecto.
  - Programación de las obras indicando cronograma de actividades.
  - Presupuesto detallado del proyecto indicando claramente las cantidades de obra a realizar.
  - Entregar copia en medio magnético y físico de los planos record del proyecto ejecutado.
  - Certificado de calidad de los materiales utilizados (Tuberías, accesorios, soldaduras).
  - El interesado cancelara los costos involucrados y relacionados con las actividades realizadas por el personal técnico de la Empresa, Art. 24.4.2 resolución CRA 1151 DE 2001; la liquidación se adjuntara en esta disponibilidad; así mismo el interesado deberá asumir los costos de las actividades que se desprenda en el transcurso de las obras hasta su finalización.

El diseño será revisado por parte del Área Operativa y de Ambiente de la E.A.A.A DE EL ESPINAL E.S.P., éste podrá ser devuelto para correcciones. Una vez corregido el proyecto, se presentará de nuevo para revisión, incluyendo todos los cuadros y planos del diseño donde se consignaron las observaciones. Cuando a criterio del Ingeniero encargado de la revisión acepte que el proyecto cumple todos los requisitos, se notificará por escrito al interesado indicándole que el proyecto ha sido aprobado.

Se debe dar aviso a la E.A.A.A DE EL ESPINAL E.S.P., por parte del Urbanizador o Institución del inicio de las obras de construcción de la infraestructura de Acueducto y/o Alcantarillado, con el fin de realizar revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de los diseños aprobados; así como dar aviso para la programar por parte de la empresa el empalme del sistema del proyecto a la red de acueducto existe, este empalme puede ser realizada por el urbanizador con personal calificado bajo supervisión de la Empresa y/o realizada por la empresa con un cobro a quien corresponda una vez se terminen los trabajos.

Debe tener el informe técnico de la ingeniería básica como:

- Localización: Estar ubicación será con coordenadas amarradas al plano del IGAC y descripción de las características generales del proyecto.
- Parámetros de Diseños básicos: se deberán seguir todos los lineamientos
- Trabajos de Campo: La memoria deberá también incluir los trabajos de investigación, levantamiento topográfico, análisis químicos y/o mecánicos del suelo y demás estudios necesarios para realizar el proyecto.
- El cálculo hidráulico, sifones, cámaras, anclajes y soportes, de los conductos de las redes, sumideros, cunetas. Se deben indicar claramente todos los valores y parámetros utilizados en la elaboración de los cálculos. Se deben anexar los cuadros de diseño y/o cálculo. Explicando el formato columna por columna para mejor claridad en la revisión del diseño.

Proyecto: MCHCA PALMA  
Jefe Unidad Operativa  
Revisor: OMAR PIÑEROS  
Director Operativo

Carrera 6 No. 7-80 Barro el Centro Tel: 2390201 Fax Ext. 115 - Técnica Ext. 112  
Email: eaaeespinalesp@hotmail.com

Vigilado SUPERSERVICIOS SSP NUIR 1-73268000-3  
Espinal - Tolima



**EAAA**

DEL ESPINAL E.S.P.



Si los diseños son realizados mediante un software, se debe anexar la hoja de entrada de los datos y parámetros de diseño. Además adicionar una explicación del funcionamiento del programa.

**Nota:** La aprobación dada por La E.A.A.A. DE EL ESPINAL, a un proyecto determinado, no exonerará en modo alguno al proyectista de la responsabilidad legal y técnica que le compete en la correcta elaboración de sus estudios y su aplicabilidad a las condiciones de las infraestructuras de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de El Espinal Tolima. La E.A.A.A DE EL ESPINAL E.S.P. como tampoco se hace responsable por la utilización programa para los diseños realizados por los particulares y/o contratistas.

Si por alguna razón se llegaran a realizar modificaciones en el proyecto aprobado del trazado de las redes, diámetros, ubicación de pozos y/o sumideros, etc., es necesario que el diseñador soporte técnicamente y que cumpla con las condiciones de diseño establecidas que se rigen en todo el contexto por lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS-2000.

En cuanto al material de las redes de acueducto y alcantarillado debe construirse en PVC debidamente certificada, como también se debe instalar un macromedidor del diámetro de la tubería que entra a la urbanización, para tener un control exacto del consumo.

La presente certificación se expide en el Espinal- Tolima a solicitud del interesado a los cuatro (30) días del mes de Octubre de 2012.



**DORA ELENA BALVIN AGUDELO**  
Agente Especial designado por la S.S.P.D

**Ing. MONICA LILIANA PALMA**  
Jefe Unidad Operativa y Ambiental

Proyecto: MONICA PALMA  
Jefe unidad Operativa  
Revisor: OMAR PINEROS  
Director Operativa

Carrera 6 No. 7 -80 Barrio el Centro Tel: 2390201 Fax Ext. 115 - Técnica Ext. 112  
Email: eaaadespinalesp@hotmail.com  
Vigilada SUPERSERVICIOS S5P NUIR 1-73268000-3  
Espinal - Tolima



**EAAA**  
DEL ESPINAL E.S.P.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO**

O. T. D-014-2012

El Jefe de la Unidad Operativa y Ambiental, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. para Servicios Convergentes de Colombia SA E.S.P, renueva la disponibilidad inmediata del servicio de Acueducto y alcantarillado, para el Proyecto y condiciones que se describe a continuación:

SOLICITA	Secretaria de Planeación
PROYECTO	URB. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
UBICACIÓN	AV. Cll 11 y 12 con Cr 15 Via Colector Sur y 17, Lote 2
MUNICIPIO	ESPINAL - TOLIMA
SOLUCIONES DE INSTITUCIONAL	100
LUGAR DE CONEXIÓN ACUEDUCTO	RED 10" PVC CALLE 11 CON Cr 9 ESQ.
DIAMETRO SALIDA DE ACUEDUCTO	MINIMO 6" PVC
LUGAR DE CONEXIÓN ALCANTARILLADO	• Colector Sur Frente centro de Convivencia
LUGAR DE CONEXIÓN AGUAS LLUVIAS	• Colector Sur Frente centro de Convivencia
DIAMETRO ALCANTARILLADO SALIDA	SEGÚN MEMORIAS DE CALCULO
VIGENCIA	TRES (3) MESES

**1. CONDICIONES DE CONSTRUCCION.**

El propietario del proyecto debe construir las redes diseñada en el lugar antes mencionado incluyendo pozos, sumideros, válvulas, hidrantes y acometidas, previa aprobación de planos hidráulicos y sanitarios con sus respectivos cálculos por parte del Área Técnica Operativa de la **E.A.A.A DEL ESPINAL E.S.P.** de acuerdo a las normas de urbanismo, antes de habitar cualquier vivienda.

Para el vertimiento de alcantarillado se debe cumplir con el artículo No. 72 y 73 del decreto No. 1594 de 1984 del Ministerio de Salud. Se aclara que la instalación a la red principal se hará bajo la respectiva supervisión de la Empresa.

**1.1. REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO HIDROSANITARIOS.**

El diseñador debe presentar para la aprobación los siguientes documentos:

- El plano vigente del anteproyecto urbanístico, con sello y firma de aprobación de Planeación Municipal.
- Plano (s) original (es) del proyecto, con sus respectivos archivos en medios magnéticos.

Todo el proyecto debe ser firmado por el diseñador responsable del diseño, dos de las cuales quedarán en el Archivo de la empresa

Proyecto: MÓNICA PALMA  
Jefe Unidad Operativa  
Revisor: OMAR FERREROS  
Director Operativa

Carrera 4 No. 7-80 Barrio el Centro Tel: 2390201 Fax Ext. 115 - Técnica Ext. 112

Email: eaaaespinalesp@hotmail.com

Vigilada SUPERSERVICIOS SSP NÚM 1-73268000-3

Espinal - Tolima

EL JEFE DE LA DIVISION TECNICO COMERCIAL DE LA EMPRESA DE  
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO  
DE CARMEN DE APICALA "DAGUAS S.A. E.S.P".

CERTIFICA

Que el predio FONTANA 5 denominado "VILLA ESPAÑA" de propiedad del municipio Carmen de Apicalá Tolima, según escritura publica 1054 del 27 de Julio de 2012 identificado con código catastral 01-00-0097-0017-000 y matrícula inmobiliaria 266-11176, tiene disponibilidad incondicional e inmediata de servicios de Acueducto y Alcantarillado, así mismo esta disponible la respectiva interconexión a nuestros sistemas de abastecimiento, desagüe y también se encuentra disponible la prestación del servicio domiciliario de aseo.

A solicitud del interesado, se expide en Carmen de Apicalá Tolima a los 14 días del mes de Diciembre de 2012

  
  
LUIS FERNANDO FLOREZ  
Jefe División Técnico Comercial



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E  
INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE  
APICALA**

**CERTIFICA QUE:**

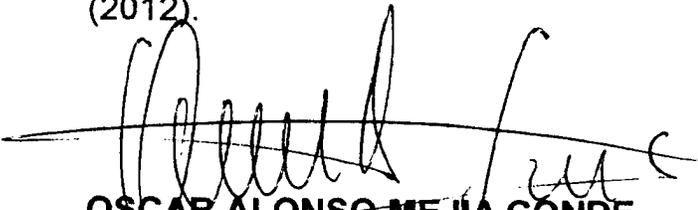
Las vías de acceso al lote donde se desarrollará el proyecto denominado VILLA ESPAÑA, son dos (2), con las siguientes características:

a.- Avenida Arenitas: Via en buen estado la cual desemboca a la Avenida Principal, entrada al Municipio proveniente de Melgar.

b.- Via interna Manzana Z: En buen estado, conectada con la ciudadela Villa Nelly y desemboca en la calle 2º. Via de primer orden del Municipio.

Ambas vías están incluidas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) como malla vial de Municipio, igualmente, se encuentran en estado natural (sin pavimentación) y en buenas condiciones.

La presente Constancia se expide a solicitud del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en Carmen de Apicalá Tolima, a los Diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).

  
**OSCAR ALONSO MEJÍA CONDE**  
Secretario de Planeación e Infraestructura





ALCALDÍA MUNICIPAL  
**Carmen de Apicalá**  
TOLIMA

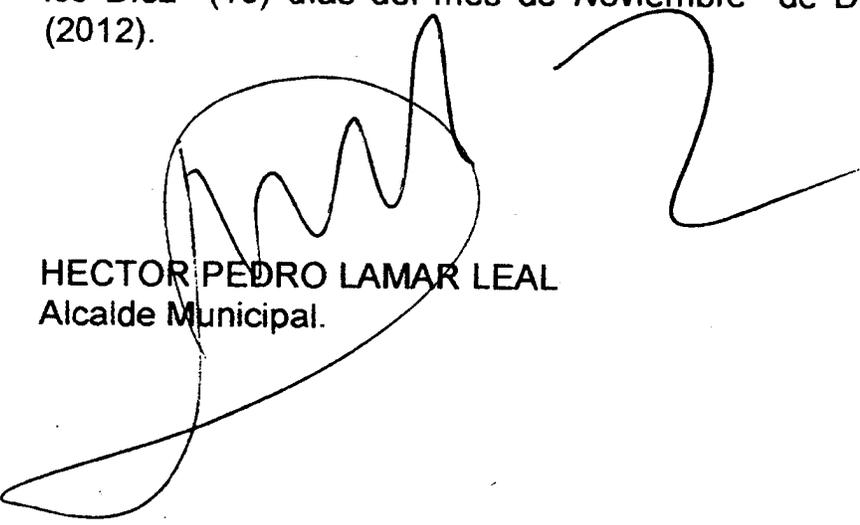
DESPACHO ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE  
APICALA

CERTIFICA QUE:

Las vías de acceso al predio donde se desarrollará el proyecto VILLA ESPAÑA, se encuentran en estado natural (no pavimentada) en buenas condiciones carretables, y se posee los recursos para darle el mantenimiento preventivo correspondiente.

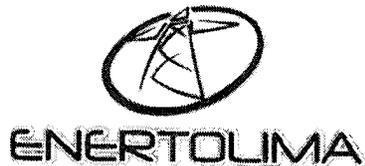
La presente Constancia se expide a solicitud del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en Carmen de Apicalá Tolima, a los Diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce (2012).



HECTOR PEDRO LAMAR LEAL  
Alcalde Municipal.



Palacio Municipal  
Calle 5ta. Cra. 5ta.  
Esquina  
Tel. (8)247 8180  
T.fax (8)247 8665  
Cel.: 310 347 2795



201200050533

722 -

Ibagué, diciembre 28 de 2012

Doctor  
Oscar Mejía Conde  
Secretario de Planeación  
Palacio Municipal  
Calle 5 Carrera 5 Esquina  
Barrio Centro  
Carmen de Apicala

Asunto: Certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica

Respetada Doctor Conde:

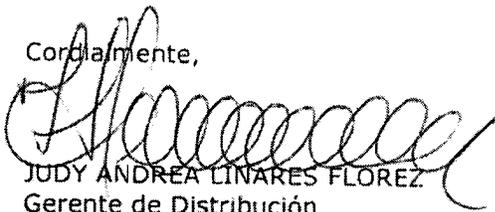
En atención a su oficio del asunto mediante el cual solicita un certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica, del siguiente proyecto:

Proyecto: Urbanización Villa España  
Numero catastral: 00-01-0097-0017-000  
Dirección: Predios 4 y 5 Sector la Fontana carrera 19 No.15-118  
Propietario: Municipio de Carmen de Apicala  
Matricula Inmobiliaria: 366-11176

La COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A E.S.P, se permite informarle que es factible suministrar el servicio de energía eléctrica al predio en mención, de forma inmediata, total y continua, de acuerdo al punto de conexión dado en la factibilidad No 297-2012, sin embargo la aprobación de la conexión, se definirá una vez sean allegados los diseños eléctricos del proyecto, para lo cual se debe tener en cuenta las disposiciones técnicas de la norma vigente de Enertolima, la NTC 2050 y el Reglamento Técnico RETIE, adicional a lo anterior es importante adjuntar el cronograma de entrada en operación del proyecto.

Cualquier inquietud adicional será atendida por el Ingeniero Alvaro Alfredo Diaz Villareal funcionario designado por la Compañía, con quien se pueden contactar al correo electrónico [alvaro.diaz@enertolima.com](mailto:alvaro.diaz@enertolima.com) o al teléfono (8) 2666694 ext 509 o en la calle 39A No 5-15, quinto piso del edificio sede principal de Enertolima en la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,

  
JUDY ANDREA LINARES FLOREZ  
Gerente de Distribución

ROSA MONTOYA

Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.  
Enertolima S.A. E.S.P.

NIT. 809.011.444-9  
Calle 39A No. 5 - 15 Ibagué/Tolima  
PBX: (8) 266 6694 FAX: (8) 265 5810  
[www.enertolima.com](http://www.enertolima.com)

ISO 9001: 2008

BUREAU VERITAS  
Certification

Nº CO234141



ACREDITADO  
ISO/IEC 17021:2006  
10-05G-067



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PRADO S.A. ESP  
"EMSERPRADO S.A. ESP"  
NIT 900 278541 - 1



**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO "EMSERPRADO S.A E.S.P DE PRADO TOLIMA**

**CERTIFICA:**

Que el lote de terreno denominado **VILLA PROGRESO** del municipio de Prado identificado con la matrícula de inmobiliaria N. 368 - 45661, código catastral No. 01-00-0034-0001-000 Ubicado en el barrio el Comercio, cuenta disponibilidad inmediata, total y continúa de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Dicha Certificación se expide a solicitud del Ministerio de vivienda ciudad y territorio.

Dada en Prado Tolima, a los Diez (10) Días del mes de Septiembre de 2012.



**FABIO PRECIADO SANCHEZ**  
GERENTE- EMSERPRADO S.A. ESP.

*"CULTURICEMONOS CON EL MEDIO AMBIENTE; NUESTROS HIJOS LO AGRADECERAN"*

Calle 9 No. 5-49 Barrio Comercio  
[www.emserprado@hotmail.com](mailto:www.emserprado@hotmail.com)



723-

Ibagué, 13 de septiembre de 2012

Doctor  
CESAR AUGUSTO FLÓREZ SAAVEDRA  
Secretario de Planeación e Infraestructura  
Carrera 6 N° 9-37  
Teléfono: (8) 2277044  
Prado- Tolima.

ASUNTO: Respuesta a su comunicación, radicado N° 201200030896.

Respetado Doctor Florez,

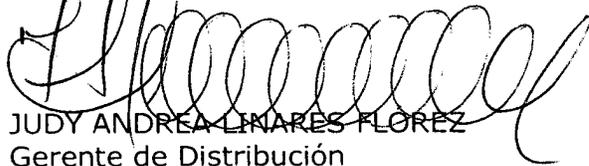
En atención a su oficio del asunto, mediante el cual solicita un certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica, del siguiente proyecto:

- Proyecto: Villa Progreso.
- Número catastral: 01-00-0034-0001-000.
- Dirección: Barrio el Comercio.
- Propietario: Municipio de Prado.
- Matricula Inmobiliaria: 368-45661.

La COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P., se permite informarle que es factible suministrar el servicio de energía eléctrica al predio en mención, de forma inmediata, total y continua; sin embargo el punto de conexión se definirá una vez sean allegados los diseños eléctricos del proyecto, para lo cual se debe tener en cuenta las disposiciones técnicas de la norma vigente de Enertolima, la NTC 2050 y el Reglamento Técnico RETIE; adicional a lo anterior es importante adjuntar el cronograma de entrada en operación del proyecto.

Cualquier inquietud adicional será atendida por el Ingeniero Alvaro Alfredo Diaz Villarreal funcionario designado por la Compañía, con quién se pueden contactar al correo electrónico [alvaro.diaz@enertolima.com](mailto:alvaro.diaz@enertolima.com) o al teléfono (8) 2666694 extensión 509 en la calle 39ª No. 5-15, quinto piso del edificio sede principal de Enertolima en la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,



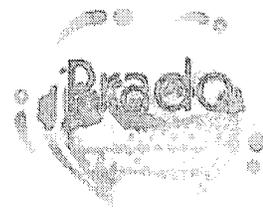
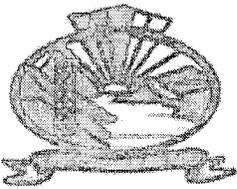
JUDY ANDREA LINARES FLOREZ  
Gerente de Distribución

ALVARO DIAZ

Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P.  
Enertolima S.A. E.S.P.  
NIT. 809.011.444-9  
Calle 39A No. 5 - 15 Ibagué/Tolima  
PBX: (8) 266 6694 FAX: (8) 265 5810  
[www.enertolima.com](http://www.enertolima.com)

ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N° CO234141





**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL  
MUNICIPIO DE PRADO**

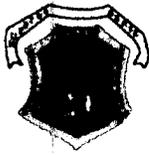
**CERTIFICA:**

Que las vías acceso al predio denominado Villa Progreso, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 368-45661, código catastral No. 01-00-0034-0001-000, ubicado en la carrera 7 con calle 13 esquina Barrio Comercio del Municipio de Prado Tolima, donde se tiene proyectado la construcción de viviendas (apartamentos multifamiliares), se encuentran priorizadas dentro del programa de Gobierno Renovación y Progreso Inversión sector Transporte programa construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura Vial subprograma Pavimentación de vías urbanas y rurales.

Esta certificación se expide a solicitud de Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio. Para la postulación del proyecto dentro del programa de cien mil viviendas gratis.

Dada en la secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal de Prado Tolima a los Siete (07) días del mes de Diciembre del 2012.

**LIANA YOMAR MONTAÑA RAMIREZ**  
Secretario de Planeación e Infraestructura (E)



ALCALDIA MUNICIPAL  
"SERVIDOLORES E.S.P."  
NIT 809.012.411-0  
DOLORES - TOLIMA



0006  
~~0004~~

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
MUNICIPIO DE DOLORES SERVIDOLORES E.S.P**

**CERTIFICA**

Que el predio denominado **LOTE MUNICIPIO**, identificado con la ficha catastral No. 01-00-0105-0002-000, Ubicado en la Carrera 8 No. 14 - 39 del Barrio Obrero de la Zona Urbana del Municipio de Dolores, tiene las siguientes características:

- Posee los servicios de Acueducto y Alcantarillado

La siguiente Certificación se expide a los Veintinueve (29) días del mes de Junio de Dos mil Doce (2.012).



**LUIS EDUARDO NIETO CARDOSO**  
Gerente



ALCALDIA MUNICIPAL  
 "SERVIDOLORES E.S.P."  
 NIT 809.012.411-0  
 DOLORES - TOLIMA



EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL  
 MUNICIPIO DE DOLORES SERVIDOLORES E.S.P

**CERTIFICA**

Que el predio denominado **LOTE MUNICIPIO**, posee los servicios de Acueducto y Alcantarillado con una disponibilidad inmediata, total y continúa.

**NOMBRE:** LOTE MUNICIPIO  
**Nº CATASTRAL:** 01-00-0105-0002-000  
**NOMENCLATURA:** Cra 8 Nº 14-39 Barrio Obrero de la zona urbana del municipio de Dolores Tolima  
**Nº DE FOLIO:** 368-31393

**REFERENCIA DEL PUNTO DE CONEXIÓN:**

**Acueducto:** 908455 E - 882999 N  
**Alcantarillado:** 908327 E - 882883 N

La siguiente certificación se expide a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de Dos Mil Doce (2012).

**SERVIDOLORES E.S.P.**  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES  
**GERENCIA**  
  
**LUIS EDUARDO NIETO CARDOSO**  
 Gerente

  
**SERVIDOLORES E.S.P.**  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE DOLORES  
 Servicio + Eficiencia + Calidad = Ambiente Sano  
 Calle 3ª No. 7 - 14 Palacio Municipal TEL. 2268513  
 Correo: [servidolores@dolores-tolima.gov.co](mailto:servidolores@dolores-tolima.gov.co)



ENERTOLIMA

723-

201200035599

Ibagué, 14 de septiembre de 2012

Doctor  
BRAYAN DUWAN GONZALEZ HERNANDEZ  
Secretario de Planeación Municipal  
Calle 3 No. 7-14  
Teléfono: (8) 2 26 81 31  
Dolores-Tolima

Asunto: Respuesta a su comunicación, radicado de Enertolima  
Nº 201200029944

Respetado Doctor González,

En atención a su oficio del asunto, mediante el cual solicita un certificado de disponibilidad del servicio de energía eléctrica, del siguiente proyecto.

- Proyecto: Proyecto de las 100 mil viviendas gratuitas
- Número catastral: 01-00-0105-0002-000
- Dirección: Cra. 8 No. 14-39 Barrio Obrero de la zona urbana del municipio de Dolores Tolima
- No. De Folio: 368-31393
- Propietario: Municipio de Dolores-Tolima

La COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. se permite informarle que es factible suministrar el servicio de energía eléctrica al predio en mención, de forma inmediata, total y continua; sin embargo el punto de conexión se definirá una vez sean allegados los diseños eléctricos del proyecto, para lo cual se debe tener en cuenta las disposiciones técnicas de la norma vigente de Enertolima, la NTC 2050 y el Reglamento Técnico RETIE; adicional a lo anterior es importante adjuntar el cronograma de entrada en operación del proyecto.

Cualquier inquietud adicional será atendida por el Ingeniero Alvaro Alfredo Diaz Villarreal funcionario designado por la Compañía, con quién se pueden contactar al correo electrónico [alvaro.diaz@enertolima.com](mailto:alvaro.diaz@enertolima.com) o al teléfono 8 2666694 extensión 509 en la calle 39ª No. 5-15, quinto piso del edificio sede principal de Enertolima en la ciudad de Ibagué.

Cordialmente,

JUDY ANDREA LINARES FLÓREZ  
Gerente de Distribución

ALVARO DIAZ

Compañía Energetica del Tolima S.A. E.S.P.  
Enertolima S.A. E.S.P.  
NIT 809 011 444 9  
Calle 39A No. 5 - 15 Ibagué Tolima  
PBX (8) 266 6694 FAX (8) 265 5810  
[www.enertolima.com](http://www.enertolima.com)

ISO 9001 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification  
Nº C0234141





**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN,**  
**INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO.**  
NIT 890.702.026-3  
**DOLORES - TOLIMA**

0003 - 0002  
~~0003~~

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO**

En uso de sus facultades concedidas por la ley 388 de 1997, el decreto 1052 de 1998,  
el decreto 1600 de 2005 y el decreto 564 de 2006

**CERTIFICA**

Que el predio denominado **LOTE MUNICIPIO**, identificado con la ficha catastral N° 01-00-0105-0002-000, ubicado en la Carrera 8° N° 14-39 del Barrio Obrero de la zona urbana del Municipio de Dolores, tiene las siguiente característica:

- Tiene la disponibilidad inmediata, total y continua del los servicios públicos de energía eléctrica.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de Junio de Dos Mil doce (2012).

  
**BRAYAN DUWAN GONZALEZ HERNANDEZ**  
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo

**TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Alcaldía Municipal Calle 3 No. 7 - 14 Teléfono (098) 2 6 81 31 Celular 310  
202 60 39 Email: dolores2012-2015@hotmail.com  
Dolores Tolima